



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: APRUEBASE Y AUTORIZASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Monte Patria, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:
 MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 36864

FECHA 02 DIC 2013

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
 Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
 Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
 El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 El Decreto Alcaldicio N° 11.952, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
 Decreto Alcaldicio N° 12.323 de fecha 11 de Diciembre 2012 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2013.-



AUTORIZASE la siguiente Modificación Presupuestaria Año 2013 del Departamento de Salud Municipal, según los siguientes Certificados de Concejos.

- 27-02, Sesión Ordinaria N° 24, 30/07/2013.
- 35, Sesión Ordinaria N° 32, 15/10/2013.
- 37, Sesión Ordinaria N° 34, 19/11/2013.
- 39, Sesión Ordinaria N° 36, 27/11/2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Aumento) M\$ 232.100

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
05.03.006.002	Aportes Afectados	126,310
05.03.101	De la Municipalidad a Serv. Inc. a su Gestión	57,790
08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196	40,000
08.99.999	Otras	8,000

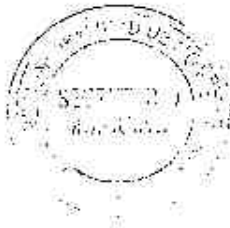
PRESUPUESTO DE INGRESOS (Disminuye) M\$ 3.900

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
08.99.001	Devoluciones y Reintegros no preventivos de impuestos	3,900

PRESUPUESTO DE GASTOS (Aumento) MS 228.200

CUENTA	DENOMINACION	MONTO MS
21.01	Personal de Planta	45,157
21.02	Personal a Contrata	1,308
22.03	Combustibles y Lubricantes	1,036
22.04	Materiales de Uso o Consumo	7,500
22.06	Mantenimiento y Reparaciones	35,636
22.09	Arrendos	590
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	87,973
29.03	Vehículos	49,000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/CRA/car.

Distribución:

- *Contraloría Regional de Coquimbo*
- *Dirección de Administración y Finanzas Municipal*
- *Secretaría Municipal*
- *Archivo Desam*